



ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Acta No. 003/2022

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN GREGORIO DE NIGUA**, integrados por: **LIC. SANDY ML. ARAUJO SORIANO** Representación del Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras Presidente del comité de compras, **LIC. ALEJANDRO MOTA PAREDES** Enc. Jurídico, **ANA RAMONA MOREL** Enc. Libre Acceso a la Información, **ANGEL MARIA ALVAREZ PEGUERO** Enc. Planificación Y **MATEO E. DE LOS SANTOS NAVARRO** Dir. Financiero, todos mayores de edad, en calidad de miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

Siendo las nueve de la mañana (09:00am) del día Dieciséis (16) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones de esta institución mencionados anteriormente para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta institución para LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SAN GREGORIO DE NIGUA

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizaran las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos.

TERCERO: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

RESULTA: Que en fecha 15 de Septiembre del 2022 el Alcalde de esta institución solicitó lo siguiente:

“LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SAN GREGORIO DE NIGUA”.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado el presupuesto estimado para la contratación asciende a **Veinte millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos con 77/100(RD\$20,774,795.77)** de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución PNP-01-2022 de fecha 3 Enero del 2022, como procedimiento de selección procede agotar una **Comparación de Precios** en este caso.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Reglamento de Aplicación, esta institución cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que este comité ha identificado que el técnico de esta institución, Ing. José A. Ruiz, posee las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación del comité de compras de esta institución, garantizar que las compras y contrataciones que realice esta institución este ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidas en el artículo 3 de la citada ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El expediente administrativo de este proceso está compuesto por los siguientes documentos: a) Pliego de Condiciones, b) Certificación de apropiación de fondos, c) La solicitud de compra, d) Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones.

VISTO: El Manual de procedimiento para comparación de precio.

VISTO: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA, para el **PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SAN GREGORIO DE NIGUA**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **ASGN-CCC-CP-2022-0003**, para el período comprendido entre **Septiembre - Diciembre** del presente año, conforme a la solicitud realizada por **LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**.

MANIFESTAMOS: Nuestra total **CONFORMIDAD** con el contenido de las referido **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA** para **PROYECTO DE CONSTRUCCION MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SAN GREGORIO DE NIGUA**, mediante el Procedimiento con Referencia No **ASGN-CCC-CP-2022-0003**, declarando que los mismos **CUMPLEN** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

MANIFESTAMOS Nuestra Total **CONFORMIDAD** con el procedimiento seleccionado el cual fue el de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, ya que el mismo fue realizado mediante lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras Y Contrataciones Públicas De Bienes, Servicios Y Concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes, a solicitud de la administración superior.

A.R.M

POR TODO LO ANTES EXPUESTO SE ORDENA:

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, que el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIO** sea el que rija en **LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SAN GREGORIO DE NIGUA.**, con la referencia **ASGN-CCC -CP-2022-0003**, así como también El Pliego de Condiciones Específicas y El Cronograma de actividades para iniciar el procedimiento de comparación de precios referencia **ASGN-CCC-CP-2022-0003** para la **CONSTRUCCION DE UN MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL SAN GREGORIO DE NIGUA** de este Municipio San Gregorio de Nigua.

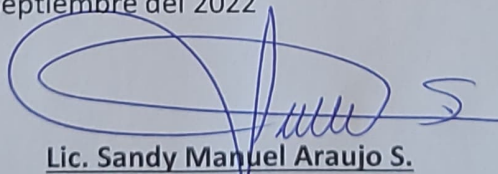
SEGUNDO: DESIGNAR COMO AL EFECTO DESIGNA a el **Ing. José A Ruiz Nova**. Cédula **002-0015506-7**, Codia 13834 y Cata Codia 0550-13834-2003 como perito encargado para la contratación de **LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL SAN GREGORIO DE NIGUA**, procedimiento referencia **ASGN-CCC-CP-2022-0003**.

TERCERO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la unidad de compras y contrataciones de esta Ayuntamiento Municipal San Gregorio de Nigua, a publicar la convocatoria relativa al procedimiento por comparación de precios denominado **ASGN-CCC-CP-2022-0003** en el portal institucional de este Ayuntamiento Municipal San Gregorio de Nigua.

CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA, a la unidad de compras y contrataciones de este Ayuntamiento Municipal San Gregorio de Nigua, para que continúe el procedimiento conforme establece la Ley y demás normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas y realizar la convocatoria de este proceso.

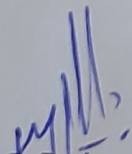
QUINTO: ENVÍESE a la oficina de Libre Acceso a la Información de este Ayuntamiento Municipal San Gregorio De Nigua, a los fines de lugar y la publicación de esta acta en los portales <https://ayuntamientonigua.gob.do/> y el Portal Transaccional.

Dado en el Municipio SAN GREGORIO DE NIGUA, Provincia de San Cristóbal, Rep. Dom. a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del 2022

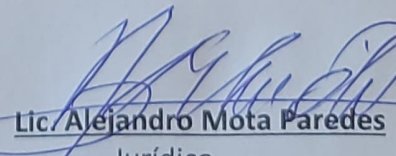


Lic. Sandy Manuel Araujo S.

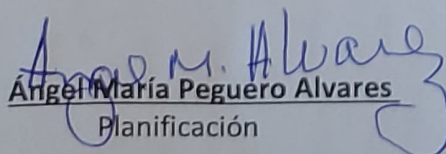
Presidente Comité Compras y Contrataciones



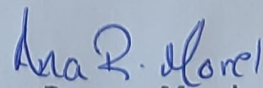
Mateo E. De Los Santos N.
Dir. Financiero



Lic. Alejandro Mota Paredes
Jurídico



Ángel María Peguero Alvares
Planificación



Ana Ramona Morel
Libre acceso a la Información